

Bogotá, 14-11-2019

Al contestar, favor citar en el asunto,
este No. de Registro 20199000608721



Señora
Linda Estefanía Gonzales

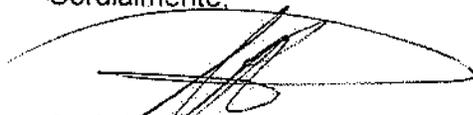
Asunto: Comunicación de respuesta radicado No. 20195605540002 de 18/06/2019.

Respetada señora:

Teniendo en cuenta los hechos narrados en su petición radicada mediante No. 20195605540002 de 18/06/2019, esta entidad en ejercicio de las facultades de inspección y vigilancia atribuidas en el Decreto 2409 de 2018, formuló requerimiento al Centro de Enseñanza Automovilística Auto Evaluando GS SAS, el cual deberá ser atendido dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación.

Una vez recibida respuesta por parte del vigilado, se realizará un estudio del caso con el fin de verificar si se presentaron conductas que pudieren vulnerar los derechos de los usuarios del sector transporte, y la viabilidad de realizar actuaciones administrativas adicionales.

Cordialmente,



Andrea Portillo Oróstegui

Directora de Investigaciones de Protección a Usuarios del Sector Transporte

Proyectó: Andrea Gutiérrez Simbaqueva